LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00062

1. EXPEDIENTE2024 MC-00062

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00062
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DE OBRAS PARA FINANCIAR APORTAC. MPAL PFEA 2024 ORDINARIO (REVISADO)
FECHA:: 13/09/2024 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
13/09/2024	01-MC_00062_24_TRANSF_PROVIDENCIA_PFEA ORDINARIO 2024	jvillanova	Ejecutado
13/09/2024	02-MC_00062_24_TRANSF_PROPUESTA_PFEA ORDINARIO 2024	jmmolina	Ejecutado
13/09/2024	03-MC_00062_24_F-1702-2024_INFORME_PFEA ORDINARIO 2024	rbueno	Ejecutado
13/09/2024	04-MC_00062_24_TRANSF_DECRETO_PFEA ORDINARIO 2024 2024/04647	magomez	Ejecutado
16/09/2024	Operación 2024-22018852	sicervino	Ejecutado
16/09/2024	Operación 2024-22019021	sicervino	Ejecutado
16/09/2024	Operación 2024-22019022	sicervino	Ejecutado

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del Programa de Gastos **1** dentro del Capítulo **II** de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00062 2024 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	21000.01	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	4.194,82 €
			TOTAL	**4.194,82 €**

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	153 Vías Públicas	22104	Vestuario	4.184,82 €
			TOTAL	**4.194,82 €**

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	**4.194,82 €**
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	**4.194,82 €**

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE

CSV: 07E800240C1D00F0O2Y4M0X2Q5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E800240C1D00F0O2Y4M0X2Q5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/09/2024 13:36:18

EXPEDIENTE:: 2024MC-00062
Fecha: 13/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00062 2024

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Programa de Gastos **1** dentro del Capítulo II de Gastos resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria del dentro del mismo capítulo I de Gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	21000.01	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	4.194,82 €
			TOTAL	**4.194,82 €**

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	153 Vías Públicas	22104	Vestuario	4.184,82 €
			TOTAL	**4.194,82 €**

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	**4.194,82 €**
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	**4.194,82 €**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E800240C4100G3W3D1P9R8F2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E800240C4100G3W3D1P9R8F2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 16/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 09:49:02

EXPEDIENTE:: 2024MC-00062
Fecha: 13/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1702/2024

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **nº 00062/2024** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	21000.01	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	4.194,82 €
			TOTAL	**4.194,82 €**

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	153 Vías Públicas	22104	Vestuario	4.184,82 €
			TOTAL	**4.194,82 €**

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	**4.194,82 €**
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	**4.194,82 €**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

CSV: 07E800240C4A00S2W8C4A3R3T9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E800240C4A00S2W8C4A3R3T9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 09:55:07
EXPEDIENTE:: 2024MC-00062
Fecha: 13/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos del programa 1 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria del mismo programa 1.
12. La Base 12ª de ejecución del Presupuesto para 2024 nos habla de los niveles de vinculación jurídica:. *"En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: <<primera operación imputada al concepto>>".*

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

13. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2024, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe nigún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2024 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1861/2023**
14. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2024, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CSV: 07E800240C4A00S2W8C4A3R3T9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E800240C4A00S2W8C4A3R3T9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 09:55:07

EXPEDIENTE:: 2024MC-00062
Fecha: 13/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

15. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00062 2024** de modificación de créditos del presupuesto **2024** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, la funcionaria que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE.**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E800240C4A00S2W8C4A3R3T9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E800240C4A00S2W8C4A3R3T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 09:55:07	EXPEDIENTE:: 2024MC-00062 Fecha: 13/09/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN NÚMERO: 2024 04647 16/09/2024 13:08

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00062 2024 de modificación del Presupuesto de 2024 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado **del programa 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria **del capítulo II de Gastos**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-0702/2024.**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **0062 2024** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2024, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	21000.01	Reparac. Mantenimient. Y Conservación: Infraestructura y bienes naturales	4.194,82 €
			TOTAL	**4.194,82 €**

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	153 Vías Públicas	22104	Vestuario	4.184,82 €
			TOTAL	**4.194,82 €**

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	**4.194,82 €**
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	**4.194,82 €**

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde-Presidente

Doy Fe, La Secretaría

CSV: 07E800240F1300Y8K8E9N7P6Q1

CVE: 07E800240F1300Y8K8E9N7P6Q1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 16/09/2024
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 13:08:27

EXPEDIENTE:: 2024MC-00062
Fecha: 13/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación .....: 101.Positivo
Fecha Operación .....: 13/09/2024

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN**	**Nº Operación .....:** 2024 22018852 **Nº Op. Anterior .....:** **Nº Expediente.....:** 2024 MC-00062 **Nº Aplicaciones.....:** 1
Presupuesto Corriente		**Ejercicio.....:** 2024

PRESUPUESTO: 2024		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	: .....12 URBANISMO Y OBRAS		
Cl. Programa	: .....153 VÍAS PÚBLICAS		
Cl. Económica	: .....22104 VESTUARIO.		
Aplicación	: .....VESTUARIO: UNIFORMIDAD, COMPLEMENTOS Y	4.194,82	628
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS			**4.194,82**

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:
RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA TRANSFERIR A PFEA ORDINARIO 2024

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 13/09/2024	Resolución 04647 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 16/09/2024
La Intervención	**El Concejal Delegado**

CSV: 07E8002411CE00U4H3X4S5Z5Z8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E8002411CE00U4H3X4S5Z5Z8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 13:45:51

EXPEDIENTE:: 2024MC-00062
Fecha: 13/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación .....: 041.Negativo
Fecha Operación .....: 16/09/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES**	**Nº Operación .....:**	2024 22019021
		Nº Op. Anterior ....:	2024 22018852
		Nº Expediente.....:	2024 MC-00062
PRESUPUESTO CORRIENTE		**Nº Aplicaciones....:**	1
		Oficina .....:	
		Ejercicio.....:	2024
		Rec. Financ. .....:	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024	**IMPORTE**
CL.ORGÁNICA : .....12 URBANISMO Y OBRAS **CL.PROGRAMA** : .....153 VÍAS PÚBLICAS **CL.ECONÓMICA** : .....22104 VESTUARIO. **APLICACIÓN** : .....VESTUARIO: UNIFORMIDAD, COMPLEMENTOS Y EPIS	4.194,82
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	4.194,82

CÓDIGO DE PROYECTO: 2024 0000020

TEXTO LIBRE

MC 00062 2024 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Nº de Operación: 2024 22019021	**Aprobación:** 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 16/09/2024
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. **FECHA:** 16/09/2024 **La Intervención**	**El Alcalde**

CSV: 07E8002411EA00J5J4K9T0F9T6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E8002411EA00J5J4K9T0F9T6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/09/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 14:04:34

EXPEDIENTE:: 2024MC-00062
Fecha: 13/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación .....: 040.Positivo
Fecha Operación .....: 16/09/2024

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS**	**Nº Operación .....:** 2024 22019022 **Nº Op. Anterior.....:** 2024 22019021 **Nº Expediente.....:** 2024 MC-00062 **Nº Aplicaciones.....:** 1
Presupuesto Corriente		**Ejercicio.....:** 2024

PRESUPUESTO: 2024		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	: .....16 SERVICIOS OPERATIVOS		
Cl. Programa	: .....153 VÍAS PÚBLICAS		
Cl. Económica	: .....2100001 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		
Aplicación	: .....INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES: PFEA	4.194,82	232
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS			**4.194,82**

Proyecto de Gasto: 2024 0000020

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:
MC 00062 2024 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 16/09/2024	Resolución 04647 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 16/09/2024
La Intervención	**El Alcalde**

CSV: 07E8002411EB00C6W7W6X1B0G9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E8002411EB00C6W7W6X1B0G9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/09/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 14:04:23

EXPEDIENTE:: 2024MC-00062
Fecha: 13/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL